



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 083-2023-GRSM/GR

Moyobamba, **18 ENE. 2023**

## VISTO:

El Expediente N° 001-2023871944, que contiene el Informe N° 040-2023-GRSM/OGP de fecha 05 de enero del 2023, Memorando N° 051-2023-GRSM/GR de fecha 05 de enero del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*", oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Memorando N° 051-2023-GRSM/GR de fecha 05 de enero del 2023, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutorio designando a Contador Público Inmer Lin Leiva Vásquez, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, con eficacia anticipada a partir del 05 de enero del 2023;

Que, mediante Informe N° 040-2023-GRSM/OGP de fecha 05 de enero del 2023, la Oficina de Gestión de las Personas concluyó lo siguiente: "3.1 El Contador Público Inmer Lin Leiva Vásquez, cumple con los requisitos mínimos para la designación en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional del Gobierno Regional San Martín, establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional San Martín aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2022-GRSM/GR y demás normas de la materia; 3.2. *Se adjuntan las declaraciones juradas exigidas por ley debidamente suscritas por El Contador Público Inmer Lin Leiva Vásquez* .3.3. *Se recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de designación*";

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con la





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 083 -2023-GRSM/GR

visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 05 de enero de 2023, al **Contador Público Inmer Lin Leiva Vásquez**, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional del Gobierno Regional San Martín, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez  
GOBERNADOR REGIONAL